



CERTIFICADO N° 0108 /2018

El Secretario Ejecutivo que suscribe, certifica:

UNO.- Que el Sr. LAUTARO ENRIQUE LOBOS LARA, Cédula de Identidad y Rol Único Tributario N° 7.440.271-2, es miembro integrante del Consejo Regional del Gobierno Regional de Tarapacá, con sede en el Edificio Intendencia Regional de Tarapacá Avda. Prat N° 1099, Segundo Piso, en calidad de consejero regional desde el 11 de Marzo de 2014 y por el plazo de cuatro (4) años, contados desde la fecha citada (hasta el día 10 de Marzo de 2018), de conformidad con lo establecido en la Ley N° 19.175.- Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones.

Con motivo de la modificación de la Ley N° 20.817.- tuvo derecho a percibir una dieta mensual por asistencia a sesiones plenarias equivalente a veinte (20) Unidades Tributarias Mensuales UTM.

De la misma manera tuvo derecho a percibir cuatro (4) Unidades Tributarias Mensuales UTM., por la asistencia a cada sesión de comisión, por cada mes, hasta por un máximo de tres (3) sesiones, es decir, con un tope de 12 UTM.

En total, tuvo derecho a percibir 32 U.T.M., mensuales por esos conceptos.

Asimismo, se deja constancia que tiene derecho a percibir una dieta anual en el mes de enero de cada año, de cinco (5) Unidades Tributarias Mensuales UTM., por densidad en la asistencia a sesiones plenarias en el año anterior del devengo.

DOS.- De la misma manera se deja constancia que el consejero regional tiene la calidad de consejero, establecida por sentencia dictada el 7 de diciembre de 2017 por el Tribunal Electoral Regional TER, en autos Rol 1461-2017 y, de la misma forma, por Acta de Proclamación dictada en esos mismos antecedentes el 18 de diciembre de 2017, por el Tribunal ya determinado declaró electo por 4 años, entre otros consejeros regionales de la misma calidad a Don LAUTARO LOBOS LARA. De consiguiente, en dicha calidad asumió el cargo y función a contar del 11 de marzo de 2018 y hasta el 10 de marzo de 2022, con los mismos derechos de dieta.

Extendido a petición del interesado, para los fines particulares que estime conveniente.-

Conforme.- Iquique, 26 de marzo de 2018.-



JUAN ENRIQUE SILVA BUSTAMANTE
ABOGADO
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACA